El documento ha sido firmado electronicamente. Para verificar la firma visite la pagina http://www.dipucordoba.es/bop/verify/

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Publicas y Transportes Delegación Provincial Córdoba, Junta Arbitral de transportes

Núm. 1.194/2010

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad HIERROS Y METALES LINARES GEA SL , que tenia su anterior domicilio en CTRA. DE VALDOLLANO S/N / 23700 - LINARES / JAEN , se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de TRANSGARAVI SL por la cantidad de 1624 € se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expte. CO - 148 /2009 - JAT: Por recibida demanda efectuada

por D/Dª TRANSGARAVI SL , en RECLAMACIÓN DE CANTI-DAD por IMPAGO PORTES , contra HIERROS Y METALES LI-NARES GEA SL se acuerda admitirla a trámite, señalándose la VISTA para el próximo día 04/03/2010 del año en curso a las 11:45 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en calle Tomás de Aquino, 1 -9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el art. 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Así mismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

EL PRESIDENTE, Fdo.: José María Lora Cerezo